

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de tercera subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del ramo en La Rambla y Santaella (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y en la Estafeta de La Rambla con arregio a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Febrero de 1932.—El Director general, P. D., Serafín Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—185

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre las oficinas del ramo en Manises y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y en la Estafeta de Manises con arregio a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptua-

do en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo próximo, a las diez y seis horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Febrero de 1932.—El Director general, P. D., Serafín Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—186

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Aguas.

TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras complementarias de relleno detrás de los muros del encauzamiento del río Añarón, en Burgos, trozo segundo.

Hasta las trece horas del día 21 del mes corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 167.357,90 pesetas.

La fianza provisional, a 5.021 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Hidráulicas el día 26 del mes corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Director general, Antonio Sacristán.

S—183

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Chiñaver (Jaén).

Hasta las trece horas del día 21 del mes corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 54.799,28 pesetas.

La fianza provisional, a 1.044 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Hidráulicas el día 26 del mes corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Director general, Antonio Sacristán.

S—184

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL EBRO

Acequia alimentadora de la estanca de Alcañiz.

Visto el resultado obtenido en la subasta para ejecución de la acequia alimentadora de Alcañiz, celebrada el día 22 de Febrero de este año,

La Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de Febrero último, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Francisco Neveo, domiciliado en Zaragoza, plaza de San Felipe, número 8, que se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de 487.838 pesetas 78 céntimos.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta y a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 1.º de Marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—Visto bueno: el Ingeniero Director, Félix de los Ríos.

S—37

Trinchera de salida del túnel de Alcubierre.

Visto el resultado obtenido en la subasta para ejecución de la trinchera de salida del túnel de Alcubierre, correspondiente al Canal de Monegros, del plan de riegos del Alto Aragón, celebrada el día 22 de Febrero de este año,

La Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de Febrero último, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Francisco Neveo, con domicilio en Zaragoza, plaza de San Felipe, número 8, que se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de 646.338 pesetas 47 céntimos.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta y a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 1.º de Marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—Visto bueno: el Ingeniero Director, Félix de los Ríos.

15

TRABAJOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA LINEA

Necesitando este Campesino público las prendas de vestir y calzado que a

continuación se relacionan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar los modelos y proposiciones en el Almacén del mismo hasta las once horas del día 24 del mes de Marzo próximo, fecha y hora en que se reunirá la Junta Económica del Cuerpo.

Los licitadores deberán ajustarse a cuanto disponen las Órdenes circulares de 2 de Octubre y 19 de Diciembre de 1930 ("Diarios Oficiales" números 223 y 287) y la de 27 de Marzo último ("Diario Oficial" número 73).

Se hace constar que el importe de los anuncios que se publiquen será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Prendas que se citan.

Ta pillas, 48.
Zapatos (pares), 100.
Cañadores, 100.
Materiales de pan, completos, 98.
Camisas blancas (pares), 130.
Idem avellana, ídem, 130.
Tzardós, 48.
Capotes-mantas, 48.
Esuelas (pares) con correas, 48.
Cantimploras, 48.
Co rrajes color avellana, 48.
Bolsas de asco, 225.

Logroño, 24 de Febrero de 1932.—El Comandante Mayor, Juan Jumeráritu.
S—171

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

FACULTAD DE MEDICINA

Por acuerdo de la Junta de Facultad, sancionado por la Superioridad, se saca a concurso-oposición la plaza de Dibujante fotógrafo de esta Facultad de Medicina, de nueva creación, en sustitución de la plaza de Escultor atómico que dejó vacante por defunción D. Luis Gilabert Ponce, la cual está remunerada con el haber anual de 2.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en dicho concurso-oposición se abre un plazo de treinta días, a partir del día siguiente de la publicación en la GACETA DE MADRID del presente anuncio.

Las instancias en papel de 120 pesetas solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Decano acompañadas de los justificantes que acrediten ser español y no estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos.

Al tiempo de realizar los ejercicios que a continuación se expresan podrán los concursantes presentar al Tribunal relación y justificantes de los méritos y servicios que aleguen en su favor.

Los ejercicios a que se han de someter los señores opositores serán los siguientes:

Primero. Hacer un dibujo en colores de una preparación anatómica natural o artificial.

Segundo. Hacer una fotografía en colores.

Tercero. Impresionar una película cinematográfica en negro o en tinte color y hacer una microfotografía.

El concursante que obtenga la plaza vendrá obligado a cumplir las obligaciones inherentes al cargo acordadas por la Junta de Facultad.

Valencia, 2 de Marzo de 1932.—El Secretario de la Facultad, Rafael Campos.—Visto bueno: el Decano, Jesús Bartrina.

P—100

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Francisco Garrido García, doña Angela Aragón López, D. Luis Sánchez Sevilla, D. Rafael Bernal Lanzarote, D. Bruno Pajares Villalpando, D. Antonio Ruiz Pareja y D. Carlos Aguirre para que el día 16 del actual, a las once, concurren al salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle de Montalbán, número 6, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por contrabando y defraudación.

Y se les advierte, con arreglo a lo que determina el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, que pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina previamente y durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; previniéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos y que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—97

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Ignorándose, según manifiesta el Alcalde de Villamejil, de esta provincia (León), el paradero de D. Toribio Nora Alvarez, D. Antolin Garcia, D. José Alvarez, D. Eugenio Garcia, D. Santos Garcia, D. Santiago Garcia, herederos de D. Pedro Nolasco y D. Francisco Gil, interesados en la expropiación de las fincas números 56, 136, 201, 333, 458, 493, 501 y 527, en dicho término municipal, con la construcción de la carretera de Astorga a Pandorado; y no habiéndoles podido hacer entrega de las respectivas hojas de aprecio correspondientes a dichas fincas que se les expropiaron, he dispuesto se inserten las referidas hojas a continuación, de conformidad con lo que determinan el artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, párrafo quinto de la base 11 del artículo 2.º de la ley de Procedimientos administrativos de 19 de Octubre de 1887 y artículo 79 del Reglamento provisio-

nal de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento de 23 de Abril de 1890, concediéndoles un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, para que dentro de él, puedan hacerse cargo de dichas hojas o deleguen en persona debidamente autorizada.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 19 de Febrero de 1932.—El Gobernador civil (ilegible).

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 56.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAMEJIL

Don Angel Gómez de la Cruz, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Toribio Nora Alvarez, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal seco de segunda clase, término de Villamejil, partido judicial de Astorga, la extensión superficial de 78 áreas con 69 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 56, y sus linderos son:

Norte, Luis González; Este, Bernardo González; Sur, Herederos de Antonio González, y Oeste, Cipriano Alvarez.

La expropiación interesa a la finca de cereal seco de segunda clase.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 22,96 pesetas.—Angel Gómez de la Cruz.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 136.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAMEJIL

Don Angel Gómez de la Cruz, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Antolin Garcia, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal regadío de segunda clase, término municipal de Villamejil, partido judicial de Astorga, la extensión superficial de ocho áreas con 80 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 136, y sus linderos son:

Norte, Lorenzo Alvarez; Este, Antolin Garcia; Sur, Lucas Garcia; Oeste, Gumersindo Garcia.

La expropiación interesa a la finca de cereal regadío de segunda clase.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha

de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 5,88 pesetas.—Angel Gómez de la Cruz.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 201.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAMEJIL

Don Angel Gómez de la Cruz, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. José Alvarez, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal secano de segunda clase, término municipal de Villamejil, partido judicial de Astorga, la extensión superficial de tres áreas con 40 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 201, y sus linderos son:

Norte, Valentín García; Este, Francisco Cuesta y Vicente Alvarez; Sur, Florentino Alvarez, y Oeste, José Alvarez.

La expropiación interesa a la finca de cereal secano de segunda clase.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 99 céntimos de peseta.—Angel Gómez de la Cruz.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 333.

Don Angel Gómez de la Cruz, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Eugenio García, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal regadío de segunda clase, término municipal de Villamejil, partido judicial de Astorga, la extensión superficial de 53 áreas con 46 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número 333, y sus linderos son:

Norte, Julián García; Este, Francisco García; Sur, Atanasio Prieto, y Oeste, camino.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y de-

más que va expresado la cantidad de 34,56 pesetas.—Angel Gómez de la Cruz.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 458.

Don Angel Gómez de la Cruz, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Santos García, vecino de Castrillos, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal regadío de segunda clase, término municipal de Villamejil, partido judicial de Astorga, la extensión superficial de dos áreas, 46 con 60 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 458, y sus linderos son:

Norte, Ignacio Rueda; Este, Eusebio González; Sur, Matías Prieto, y Oeste, Clemente García.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 191,31 pesetas.—Angel Gómez de la Cruz.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 493.

Don Angel Gómez de la Cruz, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Santiago García, vecino de Sueros, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal regadío de segunda clase, término municipal de Villamejil, partido judicial de Astorga, la extensión superficial de un área, 3,60 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 493, y sus linderos son:

Norte, Félix García; Este, Bartolomé Fernández; Sur, Isidro Fernández, y Oeste, Isidro Fernández.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 66,96 pesetas.—Angel Gómez de la Cruz.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 501.

Don Angel Gómez de la Cruz, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de D. Pedro Nolasco, con motivo de la

ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal regadío de segunda clase, término municipal de Villamejil, partido judicial de Astorga, la extensión superficial de 50 con 65 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 501, y sus linderos son:

Norte, Antolín Alvarez; Este, Eusebio Fernández; Sur, Ildelfonso Fernández, y Oeste, camino.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 39,35 pesetas.—Angel Gómez de la Cruz.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 527.

Don Angel Gómez de la Cruz, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Francisco Gil, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal regadío de segunda clase, término municipal de Villamejil, partido judicial de Astorga, la extensión superficial de ocho áreas, 69 con 27 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 527, y sus linderos son:

Norte, Pedro Cabezas; Este, monte; Sur, Bonifacio Peña, y Oeste, camino.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 561,83 pesetas.—Angel Gómez de la Cruz.

P—96

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 de los Estatutos del Banco y 36 de su Reglamento, se invita a los tenedores de cédulas de Crédito Local que deseen participar en la elección de su representante en el Consejo de Inspección de la entidad, para que en el término de quince días depositen las cédulas que posean en la Caja del Banco, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de representación.

Madrid, 23 de Febrero de 1932.—El Secretario general F. García de Leóniz. X—361

COMBUSTIBLES Y MINERALES, S. A.

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Reglamento estatutario de esta Sociedad sobre aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, se convoca a Junta general ordinaria para el día 17 del actual, a las trece horas, en Alcalá, 65.

Madrid, 4 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel Cuenca Romero. X—367

CONSTRUCTORA CALPENSE

Sociedad Anónima.

El próximo día 16 se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, a las siete de la tarde, para tratar del aumento de su capital.

Madrid, 3 de Marzo de 1932.—El Presidente, M. Sarasola. X—368

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el 19 del corriente, hora de las once de la mañana, y en su domicilio social, calle de San Lorenzo, número 6, para tratar de la modificación de los Estatutos, emisión de obligaciones hipotecarias y ampliación de capital.

León, 2 de Marzo de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director Gerente, B. Larraz. X—359

EL HOGAR ESPAÑOL

Sociedad de Crédito Hipotecario.

Puerta del Sol, número 9, Madrid.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61, título VI, de los Estatutos Sociales, y en el capítulo V del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse en Madrid el día 27 de Marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en el salón del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, Avenida del Conde de Peñalver, número 3.

Los asuntos que se someterán a la deliberación de dicha Junta general ordinaria son:

Primero. Memoria y balance de la Sociedad por el ejercicio de 1931.

Segundo. Reelección o sustitución de los Consejeros a quienes corresponde cesar.

Tercero. Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número 3.º del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia que desde el día 8 al 17 del actual mes de Marzo, exceptuando los festivos, de diez a dos, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será exigida como condición precisa para la entrada.

Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 1.º de Marzo de 1932.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, Ildefonso Díez Gómez. X—369

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Córdoba el día 21 de Marzo actual, a las once de la mañana, en sus oficinas, calle de Alfonso XIII, número 35, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1931.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle del Marqués de Cubas, 19, en Madrid, o en Córdoba, calle de Alfonso XIII, 35, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, abonándose estos depósitos hasta el día 15 del presente mes de Marzo.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Presidente, Manuel de Justo. X—357

CREDIT LYONNAIS

Saldos de cuentas corrientes existentes en las Agencias de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla que, por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar su derecho de propiedad, se consideren comprendidos en las disposiciones del decreto-ley de 24 de Enero de 1928, a los efectos de presunción de abandono, y que se expresan a continuación, a fin de que sus titulares o sus causahabientes puedan formular por escrito a la Agencia correspondiente las reclamaciones que estinen oportunas antes de que dichos saldos pasen a ser propiedad del Estado:

Agencia de Madrid.

Custi de Urtasun (Carlos), Madrid, 351,90 pesetas; Fernández Pérez Acevedo (José), Madrid, 155,40 pesetas; Guazarán y Fazarán (Dolores), Madrid, 14,60 pesetas; Jiménez Cano (Julio), Madrid, 35,45 pesetas; Nogueira Filho (José Paulino), París, 278 pesetas; Romero, viuda de Rafael, Jerez, 38,65 pesetas; Torres (Francisco), Málaga, 14,49 pesetas.

Agencia de Barcelona.

Borrás (José), Barcelona, 505 pesetas; Charrier y Compañía, Barcelona, 49,60 pesetas; Galiardó (Cayetano), París, 28 pesetas; Germain (Paulina Emilia), Barcelona, 53 pesetas; Leo Morera (Alberto), Barcelona, 474 pesetas; Munné (Antonio), Barcelona, 11,25 pesetas; Roig, viuda de Masif (Ana), Barcelona, 16,05 pesetas.

Agencia de Valencia.

Pertegas (José), Valencia, 13 pesetas;

Ribes Agut (Blas), Burriana, 59,25 pesetas.

Agencia de Sevilla.

Martínez Roda (Francisco), Minas de Cala, 129,89 pesetas; Quintana Moscoso (José), Sevilla, 319 pesetas. X—366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alicante, contra don José Guillén Pedemonti, sobre reclamación de 174.299 pesetas con 70 céntimos, intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta la siguiente finca, por término de veinte días:

Una casa marcada con el número 12 en la Avenida del Doctor Ramón y Cajal (antes Explanada de España), de esta ciudad; consta de planta baja, piso entresuelo y piso principal. La planta baja tiene un gran vestíbulo de acceso a las dos escaleras que a derecha e izquierda conducen a los pisos; dos viviendas para porteros, tres almacenes, con sendos despachos; una vivienda para el encargado de uno de los almacenes, paños de luces y ventilación; y los pisos entresuelos y principal se hallan distribuidos en dos viviendas cada uno de ellos. Ocupa una superficie de 1.131 metros y 53 decímetros cuadrados, afectando el solar la figura de dos rectángulos unidos hacia el extremo Oeste de la finca; el primero constituye la primera sección del inmueble y mide 34 metros y 70 centímetros de longitud o fachada a la Avenida del Doctor Ramón y Cajal, por 28 metros y 60 centímetros de latitud o fondo, correspondiente a la medianería lindante con el almacén y casa de D. Luis Brotons, y el segundo rectángulo que completa la superficie del solar tiene su lado Sur-oeste en la prolongación del lado homólogo del primer rectángulo; constituyendo ambas líneas la recta mediana de la izquierda, que mide 46 metros y 30 centímetros. Línea: por su frente, Sur, o mejor Sureste, en una línea de 34 metros y 70 centímetros, con la citada Avenida; por la derecha entrando, Nordeste, parte (en la primera sección) con almacén de D. Luis Brotons, antes de D. Pedro Couster y parte (en la segunda sección) con almacén de D. Juan Guardiola Forgas; por la izquierda, Suroeste, parte con casa de doña Rafaela Samper Ramis y parte con almacén de doña Margarita Sales (antes de D. José Torrent), y por espalda, Noroeste, con el citado almacén de D. Juan Guardiola Forgas.

Advertencias.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Abril de este año, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría a los que quieran intere-

sarse en la licitación; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 300.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Alicante a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Soriano Carpena.—El Secretario (legible).

X—862

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria, promovido por D. Ricardo Moragas Gracia, contra D. Antonio Rovira Caralt, que se sigue bajo las actuaciones del infrascrito, se anuncia que el día 31 de Marzo próximo, a las diez horas y media, se venderá en primera pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la siguiente finca:

Una casa sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas y su calle de Zaragoza, antes de San Felipe, señalada con el número 15; compuesta de bajos solamente, con jardín en su parte posterior; contenido el plan terreno una superficie de 127 metros, 66 decímetros y 58 centímetros, equivalentes a 3.379 palmos y 80 décimos cuadrados, y teniendo un frente de 60 palmos, poco más o menos; linda: por delante, Norte, con dicha calle; por la derecha, Este, con doña Matilde Barrereches, antes D. Antonio Bofarull; por la izquierda, Oeste, con honores de los hermanos doña Angela y D. Joaquín María Domínguez y Pont y de las hermanas doña Francisca y doña María Teresa Degollada Pont, antes don José Laribal, y más antes D. Emilio Oliva; y por el fondo, Sud, con la parcela que a continuación se describe, y que ha de ser expropiada por el Ayuntamiento de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 312, libro 50, de la Sección tercera, folio 209, finca 941.

Que la subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo en la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 70.000 pesetas.

Tercera. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en el Establecimiento público destinado al efecto, o realizar la consignación en la mesa del Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose el depósito a los postores que no resulten rematante.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, irán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial (legible).

X—870

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por doña Dolores Coll Verdú, contra la madre e hijos, doña Francisca Pujolá Casanovas, y D. Ricardo, don Adrián, D. Emilio, D. Manuel y doña Teresa Borrull Pujolá; por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Casa con una porción de terreno o solar contiguo, sita en esta ciudad, barrio de la Barceloneta, calle Nacional, señalada de número 71, y recayente también en la calle del Mar, en la cual tiene el número 142, junto con todas las obras y mejoras que en la misma se están efectuando; constando de sótanos, bajos y cuatro pisos altos, y cuando se hayan terminado las obras constará de dos pisos más de altura; ocupa una superficie total de 156 metros y cuatro decímetros cuadrados; y linda: por el frente junto o sea Este, con la calle Mayor, hoy del Mar; por la derecha saliendo, Sud, con finca de los hermanos Geli, antes D. Joaquín Gurri; por la izquierda o Norte, con otra de doña Francisca Juanich y Calvell, hoy los sucesores de D. Ricardo Borrull, y por detrás, Oeste, con la calle o Paseo Nacional. Inscrita al folio 127 del tomo 787, libro 19, de la Sección primera, finca número 468, inscripción sexta.

Casa situada en el barrio marítimo de la Barceloneta, de esta ciudad, y calle Mayor antes, hoy del Mar, en la que está señalada con los números 149 y 142, y calle Nacional, donde tiene el número 70; compuesta de bajos y dos pisos altos; pero que constará de cuatro pisos más de altura, cuando se hayan terminado las obras de construcción que se están actualmente realizando, con cubierta de terrado, teniendo dos puertas fuera, abriendo en la primera de dichas calles, destinada a una tienda, y la otra a escalerilla y una sola puerta, destinada a la tienda en la calle Nacional; ocupa una superficie

de 71 metros y 30 decímetros, equivalentes a 1.889 palmos y 50 centímetros de palmo cuadrados; y linda: por el frente, Oriente, con la calle Mayor, hoy del Mar; por detrás, Poniente, con la calle Nacional, frente al andén alto del Puerto, o sea con el Paseo y su primera línea de árboles; por la derecha entrando, Mediodía, con D. Feliz Villadín, y por la izquierda, Norte, con don Francisco Fornas. Inscrita en el tomo 787 del archivo, folio 126, línea 288, inscripción primera.

Cuñas fincas, en virtud de agrupación, pasaron a formar una sola finca, y es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barrio de la Barceloneta, Paseo Nacional, número 70, y calle del Mar, números 149 y 142; compuesta de sótanos, bajos o Lundas, entresuelo y cuatro pisos altos, y cuyos cuatro pisos comprenden 15 habitaciones, cubierta de terrado; de superficie, 227 metros y 34 decímetros cuadrados; linda: por Oriente, espalda, con la calle del Mar; por Poniente, frente, con el Paseo Nacional; por Mediodía, derecha entrando, con finca de los hermanos Geli, antes Joaquín Gurri; y por Norte, izquierda, con D. Francisco Fornas. Inscrita al folio 169 del tomo 1.027 del archivo, libro 39, de la Sección primera, finca número 338 triplicado, inscripción 19.

Valoradas en 330.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Collán, antes de San Juan), el día 2 de Abril próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que continuará subsistente, como garantía de la obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 29 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de

primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Consuelo Jiménez Miranda, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de 4.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Albacete y su calle de la Veleta, señalada con el número 14; que mide una superficie de 249 metros y 50 decímetros cuadrados, y se compone de piso bajo, principal, con las habitaciones siguientes: en el piso bajo, un portal de entrada, y a su derecha de éste, un cuarto con vistas a la calle; en segunda nave, una cocina y un cuarto de retirar y un descubierto en el cual existe una cuadra con pajar. En el piso principal, dos cuartos con vistas a la calle, y otros dos cuartos con vistas al descubierto; y linda: por su derecha entrando, con casa de Cándido Córcoles; por su izquierda, parte de la finca que se segregó, propiedad de José Jiménez Ramírez, y espalda, casa de Pedro Coronel.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de 8.509 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Albacete, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a caudal de cederlo a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los cuales deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta ca-

pital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Aurora Laseca Fernández, para hacer efectivo un crédito de 8.000 pesetas de principal, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, la siguiente finca en Tarazona:

Casa en la calle de Doz, señalada con el número 25, de unos 54 metros cuadrados; consta de sótano y piso al nivel de la calle y cinco superiores, y confronta: por la derecha, con la de D. Manuel García, hoy de D. Isidro Rabinat y esposa; por la izquierda, con casa de herederos de D. Canuto Abad, y por la espalda, con Plaza Mayor o del Mercado, por la que tiene la puerta de entrada a la tienda.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Tarazona, se ha señalado el día 31 de Marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 20.000 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-864

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don José María Urquijo Luja, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa en construcción sita en Llodio, término de Algarrate, compuesta de tres plantas o pisos y fajas de terrenos que la rodean; tiene de superficie 571 metros y 88 decímetros cuadrados; y linda: por Norte o izquierda entrando, con heredad de D. Joaquín Sagastizabal; al Sur o derecha, otra de herederos de D. Antonio Ibarroche; espalda, Este, la vía férrea de

Tudela a Bilbao, y al Oeste, o frente, con camino público de Algarrate.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Amurrio, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de pesetas 37.000 fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarto. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado, entre los dos rematantes.

Quinto. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Febrero de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime.

X-865

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, en el expediente de matrimonio civil instado en este Juzgado por D. Juan Luis Pulia y Blasco y doña Concepción Pérez y López, por el presente se cita, llama y emplaza a D. Vicente Pérez Riazor, padre de la expresada contrayente, para que en los días 8, 14 y 19 del actual comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, segundo, para otorgar a su hija el consejo favorable previsto en el Código civil, para el matrimonio que tiene concertado; con el apercibimiento de que al no comparecer en la última citación, se le tendrá por conforme con el consejo.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, visado por su señoría, en Madrid a 3 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-866

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUÑA, correspondientes al año 1933.

POSICION GEOGRAFICA DE BARCELONA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 41° 23' 2" N

Longitud..... 8° 42' 3 al E. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN BARCELONA EL AÑO 1933

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 17	16 33	1	7 3	17 7	1	6 20	17 42	1	5 35	18 10	1	4 20	19 1	1	4 45	19 0	1	5 17	18 26	1	5 47	17 34	1	6 22	16 47
2	7 17	16 33	2	7 2	17 9	2	6 26	17 43	2	5 33	18 17	2	4 19	19 16	2	4 46	19 8	2	5 17	18 23	2	5 48	17 32	2	6 23	16 40
3	7 18	16 34	3	7 1	17 10	3	6 27	17 44	3	5 34	18 18	3	4 21	19 19	3	4 47	19 9	3	5 18	18 21	3	5 49	17 30	3	6 24	16 41
4	7 18	16 35	4	7 0	17 11	4	6 21	17 45	4	5 30	18 14	4	4 18	19 20	4	4 48	19 11	4	5 20	18 0	4	5 50	17 29	4	6 25	16 42
5	7 18	16 35	5	6 55	17 12	5	6 20	17 46	5	5 29	18 16	5	4 18	19 21	5	4 49	19 12	5	5 21	18 18	5	5 51	17 27	5	6 26	16 43
6	7 18	16 37	6	6 58	17 14	6	6 18	17 48	6	5 26	18 21	6	4 18	19 21	6	4 50	19 13	6	5 22	18 16	6	5 52	17 25	6	6 27	16 44
7	7 18	16 37	7	6 50	17 15	7	6 17	17 49	7	5 25	18 24	7	4 17	19 22	7	4 51	19 14	7	5 23	18 15	7	5 53	17 24	7	6 28	16 45
8	7 17	16 39	8	6 55	17 16	8	6 16	17 50	8	5 23	18 24	8	4 17	19 23	8	4 52	19 15	8	5 24	18 13	8	5 55	17 22	8	6 29	16 46
9	7 17	16 40	9	6 54	17 18	9	6 15	17 51	9	5 21	18 25	9	4 17	19 23	9	4 53	19 16	9	5 25	18 11	9	5 56	17 20	9	6 30	16 47
10	7 17	16 41	10	6 53	17 19	10	6 12	17 52	10	5 20	18 26	10	4 17	19 24	10	4 54	19 18	10	5 26	18 10	10	5 57	17 19	10	6 31	16 48
11	7 17	16 42	11	6 52	17 20	11	6 11	17 53	11	5 18	18 27	11	4 17	19 25	11	4 55	19 20	11	5 27	18 8	11	5 58	17 17	11	6 32	16 49
12	7 16	16 42	12	6 52	17 21	12	6 8	17 54	12	5 17	18 28	12	4 16	19 26	12	4 56	19 24	12	5 28	18 7	12	5 59	17 16	12	6 33	16 50
13	7 16	16 44	13	6 49	17 23	13	6 7	17 56	13	5 16	18 31	13	4 16	19 27	13	4 57	19 26	13	5 29	18 5	13	6 0	17 15	13	6 34	16 51
14	7 16	16 46	14	6 48	17 24	14	6 6	17 57	14	5 15	18 30	14	4 16	19 28	14	4 58	19 27	14	5 30	18 3	14	6 1	17 14	14	6 35	16 52
15	7 16	16 47	15	6 47	17 25	15	6 5	17 58	15	5 12	18 31	15	4 16	19 29	15	4 59	19 28	15	5 31	18 1	15	6 2	17 13	15	6 36	16 53
16	7 16	16 48	16	6 46	17 26	16	6 2	17 59	16	5 10	18 32	16	4 16	19 30	16	5 0	19 29	16	5 32	17 59	16	6 3	17 12	16	6 37	16 54
17	7 14	16 49	17	6 44	17 27	17	6 0	18 0	17	5 9	18 33	17	4 16	19 31	17	5 1	19 30	17	5 33	17 57	17	6 4	17 11	17	6 38	16 55
18	7 14	16 50	18	6 42	17 28	18	5 58	18 1	18	5 7	18 34	18	4 17	19 32	18	5 2	19 31	18	5 34	17 56	18	6 5	17 10	18	6 39	16 56
19	7 13	16 51	19	6 41	17 29	19	5 57	18 2	19	5 6	18 35	19	4 17	19 33	19	5 3	19 32	19	5 35	17 55	19	6 6	17 9	19	6 40	16 57
20	7 13	16 53	20	6 40	17 31	20	5 55	18 3	20	5 4	18 36	20	4 17	19 34	20	5 4	19 33	20	5 36	17 54	20	6 7	17 8	20	6 41	16 58
21	7 12	16 54	21	6 39	17 32	21	5 52	18 4	21	5 2	18 37	21	4 17	19 35	21	5 5	19 34	21	5 37	17 53	21	6 8	17 7	21	6 42	16 59
22	7 12	16 55	22	6 37	17 33	22	5 52	18 5	22	5 1	18 38	22	4 17	19 36	22	5 6	19 35	22	5 38	17 52	22	6 9	17 6	22	6 43	17 0
23	7 11	16 56	23	6 35	17 35	23	5 50	18 6	23	5 0	18 40	23	4 17	19 37	23	5 7	19 36	23	5 39	17 51	23	6 10	17 5	23	6 44	17 1
24	7 10	16 57	24	6 34	17 36	24	5 48	18 7	24	4 58	18 41	24	4 18	19 38	24	5 8	19 37	24	5 40	17 50	24	6 11	17 4	24	6 45	17 2
25	7 9	16 58	25	6 32	17 37	25	5 46	18 8	25	4 57	18 42	25	4 18	19 39	25	5 9	19 38	25	5 41	17 49	25	6 12	17 3	25	6 46	17 3
26	7 8	16 59	26	6 31	17 38	26	5 45	18 9	26	4 56	18 43	26	4 18	19 40	26	5 10	19 39	26	5 42	17 48	26	6 13	17 2	26	6 47	17 4
27	7 7	17 0	27	6 29	17 39	27	5 43	18 10	27	4 54	18 44	27	4 19	19 41	27	5 11	19 40	27	5 43	17 47	27	6 14	17 1	27	6 48	17 5
28	7 7	17 2	28	6 28	17 40	28	5 41	18 11	28	4 52	18 45	28	4 19	19 42	28	5 12	19 41	28	5 44	17 46	28	6 15	17 0	28	6 49	17 6
29	7 6	17 4	29	6 27	17 41	29	5 40	18 12	29	4 51	18 46	29	4 20	19 43	29	5 13	19 42	29	5 45	17 45	29	6 16	17 0	29	6 50	17 7
30	7 6	17 5	30	6 26	17 42	30	5 38	18 13	30	4 50	18 47	30	4 21	19 44	30	5 14	19 43	30	5 46	17 44	30	6 17	17 0	30	6 51	17 8
31	7 4	17 6	31	6 25	17 43	31	5 36	18 14	31	4 48	18 48	31	4 20	19 45	31	5 15	19 44	31	5 47	17 43	31	6 18	17 0	31	6 52	17 9

Horas de tiempo civil de Greenwich

a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1933

E N E R O

- Día 3. Cuarto creciente a 16 h. 24 m. en Aries.
- 11. Luna llena a 20 h. 36 m. en Cáncer.
- 18. Cuarto menguante a 6 h. 15 m. en Libra.
- 25. Luna nueva a 23 h. 20 m. en Acuario.

F E B R E R O

- Día 2. Cuarto creciente a 13 h. 16 m. en Tauro.
- 10. Luna llena a 13 h. 1 m. en Leo.
- 17. Cuarto menguante a 14 h. 8 m. en Escorpio.
- 24. Luna nueva a 12 h. 44 m. en Piscis.

M A R Z O

- Día 4. Cuarto creciente a 10 h. 23 m. en Géminis.
- 12. Luna llena a 2 h. 46 m. en Virgo.
- 18. Cuarto menguante a 21 h. 5 m. en Sagitario.
- 26. Luna nueva a 3 h. 20 m. en Aries.

A B R I L

- Día 3. Cuarto creciente a 5 h. 56 m. en Cáncer.
- 10. Luna llena a 13 h. 38 m. en Libra.
- 17. Cuarto menguante a 4 h. 17 m. en Capricornio.
- 24. Luna nueva a 18 h. 38 m. en Tauro.

M A Y O

- Día 2. Cuarto creciente a 22 h. 39 m. en Leo.
- 9. Luna llena a 22 h. 4 m. en Escorpio.
- 16. Cuarto menguante a 12 h. 50 m. en Acuario.
- 24. Luna nueva a 10 h. 7 m. en Géminis.

J U N I O

- Día 1. Cuarto creciente a 11 h. 53 m. en Virgo.
- 8. Luna llena a 5 h. 5 m. en Sagitario.
- 14. Cuarto menguante a 23 h. 26 m. en Piscis.
- 23. Luna nueva a 1 h. 22 m. en Cáncer.
- 30. Cuarto creciente a 21 h. 41 m. en Libra.

J U L I O

- Día 7. Luna llena a 11 h. 51 m. en Capricornio.
- 14. Cuarto menguante a 12 h. 24 m. en Aries.
- 22. Luna nueva a 16 h. 3 m. en Cáncer.
- 30. Cuarto creciente a 4 h. 44 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 5. Luna llena a 19 h. 32 m. en Acuario.
- 13. Cuarto menguante a 3 h. 49 m. en Tauro.
- 21. Luna nueva a 5 h. 48 m. en Leo.
- 28. Cuarto creciente a 10 h. 13 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 4. Luna llena a 5 h. 4 m. en Piscis.
- 11. Cuarto menguante a 21 h. 30 m. en Géminis.
- 19. Luna nueva a 13 h. 21 m. en Virgo.
- 26. Cuarto creciente a 15 h. 36 m. en Capricornio.

O C T U B R E

- Día 3. Luna llena a 17 h. 8 m. en Aries.
- 11. Cuarto menguante a 16 h. 46 m. en Cáncer.
- 19. Luna nueva a 5 h. 45 m. en Libra.
- 25. Cuarto creciente a 22 h. 21 m. en Acuario.

N O V I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 7 h. 59 m. en Tauro.
- 10. Cuarto menguante a 12 h. 18 m. en Leo.
- 17. Luna nueva a 16 h. 24 m. en Escorpio.
- 24. Cuarto creciente a 7 h. 33 m. en Piscis.

D I C I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 1 h. 31 m. en Géminis.
- 10. Cuarto menguante a 6 h. 24 m. en Virgo.
- 17. Luna nueva a 2 h. 53 m. en Sagitario.
- 23. Cuarto creciente a 20 h. 9 m. en Aries.
- 31. Luna llena a 20 h. 54 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
- 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- 21 de Marzo, Sol en Aries.
- 20 de Abril, Sol en Tauro.
- 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 23 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 1 h. 42 m.
El Estío, el 21 de Junio a 21 h. 17 m.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 12 h. 12 m.
El Invierno, el 22 de Diciembre a 1 h. 13 m.

1933.

ECLIPSES DE SOL

FEBRERO, 24.—Eclipse anular de Sol, invisible en Cataluña.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 9 h. 55,8 m.	en 68° 20' W.	y 34° 41' S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general...	a 10 h. 57,2 m.	en 79° 55' W.	y 39° 7' S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 10 h. 58,2 m.	en 79° 52' W.	y 39° 17' S.
Eclipse central a mediodía verdadera.....	a 12 h. 33,7 m.	en 5° 5' W.	y 23° 56' S.
Máximo del eclipse.....	a 12 h. 46,3 m.	en 2° 2' W.	y 20° 48' S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 14 h. 34,3 m.	en 52° 52' E.	y 14° 34' N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 14 h. 35,4 m.	en 52° 52' E.	y 14° 44' N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 15 h. 36,8 m.	en 36° 44' E.	y 18° 6' N.

Valor de la máxima fase: 0,992, tomando como unidad el diámetro del Sol.

AGOSTO, 21.—Eclipse anular de Sol, invisible en Cataluña.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 52,0 m.	en 40° 6' E.	y 28° 11' N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general...	a 3 h. 54,3 m.	en 24° 4' E.	y 29° 55' N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 3 h. 55,5 m.	en 24° 0' E.	y 29° 2' N.
Eclipse central a mediodía verdadera.....	a 5 h. 44,0 m.	en 94° 43' E.	y 17° 55' N.
Máximo del eclipse.....	a 5 h. 48,8 m.	en 95° 53' E.	y 16° 50' N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 7 h. 42,0 m.	en 151° 13' E.	y 20° 39' S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 7 h. 43,1 m.	en 151° 12' E.	y 20° 45' S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 8 h. 45,3 m.	en 135° 15' E.	y 22° 25' S.

Valor de la máxima fase: 0,990, tomando como unidad el diámetro del Sol.

En este año no se verifica ningún eclipse de Luna.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO			MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Maldá	1	4.ª	Sort, Surp, Altron, Estach, Rialp, Llesug, Envin y Soriguera.....	2	2.ª
Manresana, Olujas, Portell, Estarás y Freixanet - Aladill (Rabasa), Sendoné, Costell y Las Masías.....	1	2.ª	Tirvia, Alins, Llavorsí y Farrera.....	1	1.ª
Montoliu, Guardiola, Ametlla, Cabestany y Vilagraseta.....	1	4.ª	PARTIDO JUDICIAL DE SOLSONA		
Montornés y Masdehondia.....	1	5.ª	Baronía de Rialp y Turana.....	1	3.ª
Ombús de Nogaya.....	1	4.ª	Basella y Castellar.....	1	4.ª
Pallargas y Florejachs.....	1	3.ª	Cosol y Josá.....	1	5.ª
Preixanà.....	1	4.ª	Lladur y Olius.....	1	3.ª
Rocafort de Vallbona, Lloráns y Vileta.....	1	4.ª	Llanera, Pinos y Molsesa.....	1	4.ª
San Antolí y Talavera.....	1	3.ª	Naves y Clariana.....	1	3.ª
San Martín de Maldá.....	1	4.ª	Ollana y Mitad de Oden.....	1	4.ª
Talladell.....	1	4.ª	Peramola y Gabarra.....	1	4.ª
Tàrraga.....	1	2.ª	Pons, Oliola, Cabanabona y Tosal.....	1	2.ª
Tarroja, Preñamosa, Torrafeta y Arañó.....	1	3.ª	Riner y Lloverá.....	1	4.ª
Vallbona de las Monjas y Rocallaura.....	1	3.ª	Sanahuja.....	1	4.ª
Verdú.....	1	4.ª	San Lorenzo de Mornys, Pedra y Coma, Guixés y Mitad de Oden.....	1	3.ª
Vilanova de Bellpuig.....	1	4.ª	Scisona.....	1	2.ª
PARTIDO JUDICIAL DE SEO DE URGEL			Torá y Biosca.....	1	4.ª
Alas, Aristot, Arseguel Bescarán, Estimariu y Serch, Ortedó y Cavá.....	1	3.ª	PARTIDO JUDICIAL DE TREMP		
Belver, Ellar, Prats, Sampsor, Prullans y Riu Talltendre.....	1	3.ª	Durro y Barruera.....	1	5.ª
Castellciutat, Anserall Arabell, Balleslá, Arcabel, Ars y Civis.....	1	3.ª	Figueroles, Coques, San Romá y San Salvador de Toló.....	1	3.ª
Coll de Nargo, Alifá y Montanisell.....	1	3.ª	Guardia, Mur, San Esteve de la Salga y Eroles.....	1	2.ª
Montellá, Martinet, Aristot, Musa, Aransa, Estana, Villech, Lies y Toloriu.....	1	3.ª	Isola, Benavent y Avella de la Conca... Llimiana, Sant Cerni y San Miguel de la Vall.....	1	3.ª
Noves de Segre, Castellás, Guardia de Arés, Guills Pallerols, Taus y Tost.....	1	3.ª	Palau, Talarn y Gulp.....	1	3.ª
Orgañá, Cabó y Figols de Orgañá.....	1	3.ª	Pobla de Segur, Aramunt, Claverol y Ortoneda.....	1	2.ª
Parroquia de Orto, Arfa, Pla de Sant Tirso, Villa y Valle de Castellbó.....	1	3.ª	Pont de Suert, Llesp y Malpas.....	1	4.ª
Seo de Urgel.....	1	2.ª	Salas, Serradell, Espiuga de Serra y Sapeira.....	1	3.ª
Tuixent, Fornols y La Vansa.....	1	3.ª	Senterada, Benes, Sarroca y Viu de Llevata.....	1	3.ª
PARTIDO JUDICIAL DE SORT			Tremp.....	1	3.ª
Espot, Jou, Escaló y Unarre.....	1	3.ª	Vilaller, Cartanera y Montonui (Huesca).....	1	4.ª
Esterrí de Aneo, Isil, Son del Pino, Valencia de Aneo y Sorp.....	1	3.ª	Vilamitjana, Suterriña y Orcau.....	1	4.ª
Gerrí de la Sal, Bahent, Peramea y Moncortés.....	1	2.ª	PARTIDO JUDICIAL DE VIELLA		
Pobleta de Bellvehi, Mouros y Torre de Capdella.....	1	2.ª	Bosost, Arrés, Arrós, Vilá, Betlan, Las Bordas y Vilamós.....	1	2.ª
Ribera de Cardos, Estabón, Esterrí de Cardos y Lladorre.....	1	2.ª	Les Bausen y Canejan.....	1	2.ª
			Viella, Arties, Bogerque, Escuña, Guasach, Gessa, Salardu, Tredós y Vilach.....	1	2.ª

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Alcarráz, Mayals y Prullans, Madrid, 29 de Febrero de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.813

DÍEZ PEREZ, Gregorio; natural de Benavente, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años, hijo de Gregorio y de Gumersinda, domiciliado últimamente en esta población, procesado por hurto, número 469 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría del Sr. Rivas, con el fin de llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2879

1.814

DOMINGUEZ Y DOMINGUEZ, Manuel, y Nicolás Delgado Silva; hijos de Rafael y Catalina y Nicolás y Feliciano, naturales de Huelva, vecinos de la misma, de profesión mecánico y jornalero, de estado soltero, de diez y seis y diez y siete años, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesados por el delito de robo en sumario que se sigue con el número 142 de 1931, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte a fin de ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y que les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

2845

1.815

DOS INDIVIDUOS, cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen, que en la madrugada del 16 del actual montaban en la camioneta que por la fuerza de Carabineros fué aprehendida en la carretera general de Badajoz a Madrid, próximo al pueblo de San Pedro de Mérida, y que al serles por éstos dada la voz de alto, se dieron a la huida; comparecerán

ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día con objeto de prestar declaración en concepto de inculcados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.816

DOS INDIVIDUOS que en la noche del 3 del actual estuvieron, en unión de Rafael Ramírez, Francisco Barrado y Teodoro Sigo, en el establecimiento de bebidas que Manuel Carabajo tiene establecido en la calle Salmerón, 106, de esta capital, donde estuvieron comiendo varias cosas; comparecerán ante este Juzgado de Badajoz, dentro del término de quinto día, con objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que instruyo, con el número 41 de este año, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2714

2782

1.817

DOS INDIVIDUOS desconocidos que acompañaban próximamente por el día 6 del actual a Emilio Doblado del Nacimiento por la carretera exterior de circunvelación por mas pasaderas que existen próximas a los Pinos, así como un individuo que abusó de éste desonestamente; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día con objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 57 de este año por abusos desonestos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2931

1.818

DUBADI, María; hija de desconocido y de Juana, natural de Italia, de estado soltera, de veintiocho años de edad, sin domicilio, procesada en causa por hurto, número 998 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Gazzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

2895

1.819

ESPARZA ARTES, Manuel Vicente; natural de Játiva, Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años de edad, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Clero, número 600, procesado por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró y su partido, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha dictado en el sumario número 86 de 1929; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2688

1.820

ESPELETA, Miguel (a) "El Catalán"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por robo, en sumario número 7 del corriente año; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el referido sumario.

2839

1.821

ESTEBAN LOPEZ, Fernando; natural de Villena, de estado soltero, de profesión albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Fernando y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Grabador Selma, casa de dormir, "La Alhambra", procesado en causa número 67 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2695

1.822

EXPOSITO QUINTANA, Luciano; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, hijo de Domingo y de María, natural y vecino de Tacoronte, sin que consten otras circunstancias; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa número 165 de 1931, que se le signe por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2748

1.823

EXPOSITO ROMERO, José; hijo de Nicolás y de María, natural de Río Tinto, de estado soltero, profesión del campo, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Cortegana, procesado por hurto, causa número 3 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arcena, para constituirse en prisión, notificarle el auto de prisión de fecha 20 de Febrero de 1932 y ampliarle la indagatoria, de cuya prisión podrá eludirse si presta fianza de cualquiera clase por cantidad de 500 pesetas; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

2781

1.824

EXOJO VILLANUEVA, Rafael; hijo de Rafael y de Francisca, casado, natural de Pedro Muñoz, empleado en la Compañía del Metropolitano de Barcelona; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a ser reducido a prisión y otras diligencias en causa que se sigue, con el número 209 del pasado año, sobre coacción.

2676

1.825

FERNANDEZ GARCIA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa, causa núm. 766 de 1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibir declaración indagatoria.

2769

1.826

FERNANDEZ GONZALEZ, Aniceto; natural de El Sotón (San Martín del Rey Aurelio), de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en El Sotón; procesado por atentado a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, a constituirse en prisión.

2866

1.827

FERNANDEZ, Julia; hija de desconocidos, natural de Nápoles (Italia), de estado soltera, profesión calderera, de veintiocho años de edad; domiciliada últimamente en Nápoles; procesada por hurto, causa número 23 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2974

1.828

FERNANDEZ MARTINEZ, Santiago; natural de Orzúa (Nájera), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Albaina (Miranda de Ebro); procesado por sustracción de tubos de hierro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián, Secretaría de Buzenechea, para ser reducido a prisión en sumario número 245; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

2969

1.829

FERNANDEZ MONTOYA, Francisco; de profesión peluquero; domiciliado últimamente en Valencia, calle Catastrava, 11; procesado en causa 796 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 553 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2920

1.830

FERNANDEZ OLIVA, Juan; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado en sumario número 119 de 1932, instruido por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por dicho auto de procesamiento, dictado en el día de hoy; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2730

1.831

FERNANDEZ DE TRAVA DORIA D'ANGRI, Antonio; de setenta y cinco años, hijo de Buenaventura y Rosa, natural de Barcelona, vecino de idem; domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, número 15; de profesión intérprete; procesado en causa número 38 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2792

1.832

FRAGUELA, José (a) "Mincheiro"; de veinticinco años, mediana estatura y corpulencia, barba afeliada, buen color, que tartamudea algo, usa chaqueta a cuadros, pantalón de drill, con rayas; chaleco, jersey y boina negros; zapatos amarillos con suela blanca, abrigo guardapolvo y cuyo domicilio fué en San Saturnino, ignorándose su actual paradero; procesado en causa número 41 de 1931, por hurto de dos vacas; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de Ortigueira, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2817

1.833

FREILO VILLADONIGA, Francisco; de veinticuatro años de edad, hijo de Froilán y María, natural de Baracaldo (Vizcaya), casado, pescador y vecino que fué de la villa de Sada (Coruña), de regular estatura, ojos, cejas y pelo negros; nariz aguileña y labios y boca regulares; José Antonio Probaes Varela, hijo de Antonio y Bibiana, natural de Miño, de veintiocho años, pescador y vecino que fué también de la villa de Sada, de regular estatura, ojos, cejas y pelo negros; nariz y boca regulares; procesados por el delito de uso de explosivos en la pesca, por el Juzgado de instrucción de Betanzos, en el sumario número 128 de 1932, hoy en ignorado paradero; comparecerán en la Cárcel del partido a constituirse en prisión por la causa expresada; previniéndoseles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

2937

1.834

GRACIA ARGENSO, Enrique; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión abanista, de veintidós años, hijo de José y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario número 323 de 1931, contra el mismo y otro; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2701

1.835

GARCIA ASTILLERO Y CARONNA, Manuel; mayor de edad, casado, con domicilio últimamente en Dalmiel, donde fué encargado de la Casa Singer, cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Dalmiel para ser notificado, indagado y constituirse en prisión, por estar así acordada en el sumario que se le sigue con el número 82 de 1931, por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2948

1.836

GARCIA BRANA, Francisco; natural de Madrid, hijo de Heliodoro y de Victoria, de veinte años, soltero, jornalero, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 795 de 1931, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2878

1.837

GARCIA FERNANDEZ, Manuel (a) "Manolón"; de diecinueve años de edad, hijo de Marcelino y de Josefa, soltero, natural de Santa Eufemia, de oficio del campo, procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido en otro caso de declararle rebelde.

2940

1.838

GARCIA GRACIA, Joaquín; de profesión limpiabotas, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 77 de

1932; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.
2831

1.839

GARCIA IGLESIAS, Andrés, y Emilio Jesús Maciá; naturales de Talavera de la Vera y Jarandilla, respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de veinte y treinta y un años de edad, domiciliados últimamente en Rentería, procesados por hurto, número 3776 de 1931; comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado de San Sebastián, para ser reducidos a prisión.
2822

1.840

GARCIA RODRIGUEZ, Rafael; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Zamora, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Salamanca, Ronda de Santo Espirito, número 20, procesado por tentativa de robo, en sumario número 19 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión decretada en dicha causa; apercibido de que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.
2760

1.841

GIL PLA, Rafael; hijo de Vicente y de Rafaela, natural de Gandía, Valencia, de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fernando Poo, número 28, primero primera, procesado en causa número 229 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Cosío Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
2784

1.842

JIMENEZ NAVARRO, Juan Vicente; natural de Adaruz (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Matías y de Regina; procesado por robos, causa número 307 de 1930, instruida por este Juzgado de San Felu de Llobregat; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que en la misma le ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
2756

1.843

GOMEZ ARNAIZ, Benito; de diez y nueve años, soltero, natural de Tolosa; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Atalaya, número 1; procesado en causa número 64 de 1931, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia

provincial de Burgos por auto de 15 de Febrero actual, y apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.
2814

1.844

GOMEZ ARNAIZ, Benito; natural de Tolosa, estado soltero, profesión electricista; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 155 del año 1931, por el delito de hurto, y como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
2797

1.845

GOMEZ, Antonio (a) "el Mayoral"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado por robo, en sumario número 7 del corriente año; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el referido sumario.
2840

1.846

GOMEZ RODRIGUEZ, Helios; natural de Sevilla, soltero, profesión viajante; de veintiséis años, hijo de Juan y de Justina; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por delitos contra la forma de Gobierno e injurias graves a los Ministros; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Andalucía, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos. Sumario número 123 de 1931.
2925

1.847

GONZALEZ AGUILLO, Marcelino; (a) "el Sacristán", hijo de Manuel y de Bernabea, natural de Armentia, provincia de Burgos, vecino de Madrid, de estado casado, de profesión carpintero, de cuarenta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, color sano, viste chaqueta de tela azul, pantalón de pana clara, alpargata negra, todo muy usado y con remiendos; domiciliado últimamente en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 37, bajo; procesado por robo de hoteles, en unión de José Díaz Montalvo (a) "el Lagarto"; comparecerán en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.
2867

1.848

GONZALEZ CALERO-LOPEZ, José; profesión viajante; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; causa número 46 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pi-

lar, de Zaragoza; para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.
2756

1.849

GONZALEZ CALERO-LOPEZ, José; profesión viajante; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa, causa número 42 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.
2755

1.850

GONZALEZ GOMEZ, Manuel; natural de Susane, León, de estado soltero, profesión contable, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, Avenida de Eduardo Dato, número 8, segundo, procesado por estafa en sumario número 1.894 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
2874

1.851

GRACIA IRANZO, Dionisio; natural de Sastago, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Dionisio y de Hipólita, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa número 953 de 1931; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en la causa indicada; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.
2911

1.852

GRANDE MILLAN, Ramón (a) "Facha"; hijo de Agustín y de Manuela, natural de Castro del Río, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, causa número 702 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.
2720

1.853

GUARDIOLA AUSO, José; natural de Alicante, hijo de Fernando y de Consuelo, soltero, estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Pelayo, número 19, triplicado, procesado en causa por hurto, número 414 del año 1931; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista,

de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 13 del corriente; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2728

1.854

CUESDRON, Chojá; hija de Borrachón y de Papucha, natural de Italia, sin profesión, de estado soltera, de dieciocho años de edad, sin domicilio, procesada en causa por hurto, número 998 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla y Secretaría del señor Ganziñotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

2895

1.855

GUTIERREZ MORALEDA, Francisco; natural de Orgaz, Toledo, de estado casado, profesión chófer, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Marqués de Santa Ana, número 43 bis, tercero izquierda, procesado por usurpación de funciones, sumario número 405 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión con el mismo dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2872

1.856

HERNANDEZ ESCUDERO, José; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Torrente, de estado soltero, portuero, de veinte años, domiciliado últimamente en el Sanatorio de Fontilles (Alicante), procesado por lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

2825

1.857

HERNANDEZ PISA, Trinidad y Encarnación; naturales de Guadalajara y Valdetorres, de estado solteras, profesión costeras, de diez y ocho y diez y nueve años, gitanas, domiciliadas últimamente en Casa Blanca, Carretera de Toledo; procesadas, por sustracción en sumario número 106 de 1931; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidas a prisión; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararlas el perjuicio a que haya lugar.

2951

1.858

HERRERO ALPARES, Aquilina; natural de Soil, de estado casada, de

profesión prostituta; de treinta y tres años de edad, hija de Tomás y de María, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ribot, 17; procesada en causa número 260 de 1931, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

2763

1.859

INFANTES RIOS, Salvador; domiciliado últimamente en Málaga (huerta de D. Manuel Sanz); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión, en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 18 de 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

2747

1.860

IZQUIERDO SANCHEZ, Federico; natural de Orihuela, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y dos años de edad, hijo de Pascual y de Encarnación, domiciliado últimamente en Orihuela, calle de Santiago, número 1; procesado en causa número 407 de 1931, por el delito de contra la forma de Gobierno, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

2813

1.861

JIMENEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado, por robo, en causa número 22 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2391

1.862

JULIAN CALVE, Manuel; natural de Teruel, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Quiteria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 3, primero, con instrucción; procesado en causa número 463/6.945 de 1931, por el delito de estafa (Secretaría del señor Comas), seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospi-

tal, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2782

1.863

JIMENEZ HERNANDEZ, Antonio; natural de Huesca, de profesión cesterero, gitano, de diez y seis años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, con residencia accidental en esta villa, ambulante; procesado, por hurto, en la causa número 55 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Léica los Caballeros, el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en mencionado sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2857

1.864

JIMENEZ VALDES, Raimundo; hijo de José María y de Polonia, natural de Lemona (Vizcaya), estado soltero, profesión cesterero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 488 del año 1931, por delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2800

1.865

LATORRE ECHARRI, Juan; hijo de Fernando y de Micaela, natural de Bilbao, profesión marinero, de estado soltero, de treinta y dos años de edad, sin domicilio, procesado en causa, por robo, número 959 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganziñotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

2894

1.866

LOPEZ CABELLO, Francisco; de veinte años, hijo de Francisco y Luisa, soltero, natural de Antequera, beatero, procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2842

1.867

LOPEZ LEINO, Francisco; de doce años de edad, hijo de Antonio y de María, y vecino de La Coruña, procesado en sumario número 148 de 1931, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, al objeto de practicarle una diligencia en el referido sumario; previéndole que, de no hacerlo, se declarará rebelde.

2945

1.868

LUNA BUDIA, Emilio; hijo de Emilio y de Valle, natural de Ecija, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Carmona, procesado por estafa, número 463 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2898

1.869

MANSTRO BEQUENA, Juan; hijo de Pedro y de Petra, natural de Palencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Palencia, procesado en sumario número 613 del año 1931, por delito de hurto, y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2647

1.870

MANBRILLA PEDROSILLO, Tomás; natural de Omedilla de Roa, de veintidós años de edad, hijo de Gregorio y de Josefa, soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31; y Benito Ahijado Gómez, de veinticinco años de edad, hijo de Dimas y de Francisca, natural de Villanueva del Campillo, soltero, de profesión jornalero, que vivió últimamente en la calle del Amparo, número 39, procesados en causa por hurto, número 330 de 1931; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión que les ha sido decretada por auto de 4 de Diciembre último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2731

1.871

MANGAS BELTRAN, Pilar; hija de Fermín y de María, de veintidós años de edad, soltera, natural de Bilbao, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Constantino Rodríguez, número 7, procesada en

causa número 1.232 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión que le ha sido decretada por auto de 13 del corriente mes; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2729

1.872

MANZANARES RIESGO, Higinia; hija de Martín y de María, natural de Gijón, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y un años de edad, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada por estafa, cuyo actual paradero o domicilio se ignoran; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Victoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarada rebelde parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

2909

1.873

MANEZ TORRIJOS, Antonio; natural de Liria, partido y provincia de Valencia; de estado soltero, profesión calderero, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Apolonia; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Cano, número 16, entresuelo 1.º; procesado en causa número 543, rollo 3.904, de 1930, por el delito de hurto de mercancías, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Comas, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Celdar de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2781

1.874

MARCO VALLS, Fernando; natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Felipe y de Carmen; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo, causa número 146 de 1928; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

2700

1.875

MATA SUAREZ, Alfonso; de la; natural de Champigni (Francia), de estado soltero, de profesión limpiabotas, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, número 9, portería; procesado en causa número 77 de 1930, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez

días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2905

1.876

MARTINEZ GARCIA, José (a) "el Alicantino"; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Joaquín Costa, 35; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2853

1.877

MARTINEZ LEZCANO, Domingo; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Huelva, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinte años; procesado por hurto en causa número 65 de 1931; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrate.

2901

1.878

MARTINO MENENDEZ, Francisco; natural de Madrid, donde estuvo últimamente domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, número 18; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento y prisión decretada contra él en causa número 322 del año 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2823

1.879

MAYOL Y POMAR, Juan (a) "Mayolet" y "Calcé"; de veintisiete años, soltero, hijo de Gabriel y de Catalina, natural de Santa Margarita (Balears) y vecino de Palma, cuyas demás señas personales son: estatura regular, nariz y boca ídem; cejas al pelo, ojos claros, color del rostro moreno; siendo procesado en causa que se le sigue por hurto de una cartera con dinero y documentos, número 119 de 1929, que se le sigue por ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que se publique el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión en la de esta capital de Palma y notificarle el auto de terminación de la expresada causa y emplazarle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2889

1.880

MAZA CARRAL, Miguel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Facundo y de Ramona; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto, causa 83 de 1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pa-

blo, de Zaragoza, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha dictado en la causa indicada; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2912

1.881

MENENDEZ PACHECO, Juan; de veinte años de edad, soltero, de profesión mecánico, hijo de Alfredo y Bernona, natural de Madrid y con domicilio últimamente en la calle de Andrés Sabori, número 10, piso bajo; procesado en causa por tentativa de estafa, número 985 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 12 de Febrero de 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2727

1.882

MENDEZ BONET, José; natural de Sitges, partido de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediana de San Pedro, número 46, piso quinto, segunda puerta; procesado en causa número 421/7.977 de 1929, por el delito de estafa (Secretaría del señor Comas), seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2736

1.883

MIR JOREA, Benito; profesión impresor, domiciliado últimamente en Hospitalet, procesado por la causa número 72 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatorio y constituirse en prisión.

2966

1.884

MORENO BECERRA, José; natural de Paterna de Rivera, de estado viudo, profesión albañil, de sesenta y tres años de edad, hijo de Luis y María, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado por estafa, en causa número 151 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2807

1.885

MONNE GONZALEZ, Pedro; natural de Esparraguera (Barcelona), de estado soltero, mendigo, de veinte años, hijo de Juan y de Julia, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado, por resistencia, en causa número 26 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

2768

1.886

MORENO LARROSE, Manuel; hijo de José y de María, natural de Orihuela, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Badalona, calle Lérica, número 92, primero segunda; procesado en causa número 18 de 1920, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Badle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2785

1.887

MORENO VELAZQUEZ, Francisca-Ursula; de setenta y nueve años de edad, hija de Francisco y de Juliana, casada con Benito Fuentes Haertas, de profesión quincallero, natural de Valdefuentes, ambulante; y Magdalena Agudo Orellana, de veintiséis años de edad, hija de Ignacio y de Lucía, casada con Juan Ferrer Martín, de profesión sus labores, natural de Recas, vecina de Malpartida de Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, procesadas por el delito de hurto en el sumario número 133 de 1931; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa.

2859

1.888

MORRADI, Román; hija de padres desconocidos, natural de Nápoles, Italia, de estado viuda, profesión Calderera, de sesenta años de edad, domiciliada últimamente en Nápoles, procesada por hurto, número 23 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2975

1.889

MUNOZ JIMENEZ, Basilisa; cuyas circunstancias se ignoran, procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibida, en otro caso, de ser declarada rebelde.

2939

1.890

MUNOZ SANCHEZ, Manuel; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, esquilador, natural y vecino de Huelva, barrio del Higueral, casa número 16, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 197 de 1931, por hurto; comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado de la Palma, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2931

1.891

MUNEZ GALLARDO, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, domiciliado en Esteiro, Coruña, procesado por amenazas a los agentes de la Autoridad, en causa número 545 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, para serle notificado el auto de procesamiento y otras diligencias; bajo la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2955

1.892

OLAGARAY RANDO, Miguel; natural de Linares, partido de Rubielos, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión picapedrero, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Entenza, número 434, tercero, tercera; con instrucción, procesado en causa número 463/6.945 de 1931, por el delito de estafa (Secretaría del señor Comas), seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2966

1.893

OLIVAN AZON, Nicolás; quien dijo llamarse Mariano Castán Villanueva, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Igrías (Huesca), hijo de Ramón y Ramona, apodado "el Igoviés", de ignorado paradero; se le cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de Tramp con objeto de llevar a efecto su prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa seguida bajo el número 44 de 1931, sobre uso de nombre supuesto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2977

1.894

PAPUDIA, Tratinza; hija de Chuchi y de Colopo, natural de Nápoles (Italia), de estado soltera, profesión Calderera, de veinte años de edad, domiciliada últimamente en Nápoles; procesada, por hurto, en sumario número 23 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2973

1.895

PARDO SALAZAR, José; hijo de José y de Dolores, natural de Baccas, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 337 de 1931, sobre tenencia de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2712

1.896

PEREJA ORTIZ, Ana; natural de Madrid, de estado soltera, profesión modista, de veinte años, hija de Lisardo y de Vicente, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 39, tercero; procesada, por robo, bajo el número 474 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de mujeres de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

2369

1.897

PARRA ARAQUE, Inocente Estiguido; natural de Madroñera (Cuenca), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y seis años, hijo de María y de Eugenia; domiciliado últimamente en Jerónima Liorente, 15; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodríguez, sumario 632 de 1931, para ser reducido a prisión; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

2711

1.898

PEDRAZA HERNANDEZ, Francisco; casado, viajante, de veintiocho años de edad, en ignorado paradero; procesado en causa número 618 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2828

1.899

PERCIBE Y BALAGUER, Roberto; hijo de Vicente y de Celestina, de veintinueve años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en ésta, sin domicilio fijo; procesado en causa número 587 de 1930, sobre amenazas; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2679

1.900

PEREZ HIDALGO, Valentín; natural de Medina del Campo, de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años, hijo de Julián y de Basilia; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera de San Pablo, número 45; procesado por estafa, en sumario número 27 del corriente año; comparecerá en término de ocho días ante el Juez de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en referido sumario.

2842

1.901

PIQUE CULLET, Concepción; hija de Tomás y de Paula, natural de Cambries, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años; domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Calabria, 18 lechería; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu a responder de los cargos que le resultan en la causa número 1.519 de 1931, por tener decretada su prisión.

2630

1.902

QUINOA ENGUIDALOS, Carlos; de veinticuatro años, soltero, actor, y domiciliado últimamente en la calle de la Ternera, número 6, portería; procesado en causa por estafa, seguida bajo el número 358 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

2733

1.903

QUISONES GUERRERO, Leonardo; Francisco Lorite Baena y Angel Martín Sánchez; vecinos, al parecer, de Berberda, el primero, y Gimena los dos últimos, o Quesada y Torres; cuyas circunstancias personales se desconocen; domiciliados últimamente en uno de dichos pueblos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fernán Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su con-

tra bajo el número 134 de 1931, por el delito de estafa por viajar en el tren sin billete; prevenidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

2827

1.904

RAMIREZ RODRIGUEZ, José; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Sevilla y Málaga; procesado por estafa, causa número 394 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2811

1.905

REMOLAR PERAIRE, Julián; hijo de Fernando y de María, natural de San Mateo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, 26; procesado en causa número 60, de 1931, sobre hurto, para serie notificado y llevarse a efecto el auto de prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pasco, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

2934

1.906

REQUENA SANCHEZ, Ramón (a) "Mencho"; natural de Cheiva, de estado soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de Mariano y de Teresa; domiciliado últimamente en Cheiva, plaza del Arrabal, número 20; procesado en causa número 137 de 1930, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2906

1.907

RIVERO MIER, Faustino; natural de Bielva (Santander), de estado soltero, de diez y nueve años, hijo de Valeriano y de Enriqueta; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, con domicilio en la calle de Escolar Urosa; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodríguez, sumario 605 de 1931, para ser reducido a prisión; apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

2743

1.908

RODRIGUEZ, Josefa; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Sevilla, Moratin,

6; procesada por extravío o hurto de unas aretas, en sumario número 53 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor del distrito de la Madalena, de Sevilla.

2892

1.909

RODRIGUEZ PINEDA, Juan; natural de Cortes de la Frontera, de estado soltero, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle Ribot, 17; procesado en causa número 266 de 1931, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2782

1.910

RODRIGUEZ, Luis; vecino de esta ciudad de Haro, y cuyo actual paradero se ignora, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego en causa número 15 del año actual, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Haro, con el fin de ser indagado, notificarle el auto de procesamiento y prisión y proceder a su ingreso en la Cárcel del partido; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2487

1.911

RODRIGUEZ PEDROZA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Alcaudete, de estado soltero, profesión viajante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Alcaudete; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2505

1.912

RODRIGUEZ TINEO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Eusebia, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 36; procesado por hurto en causa número 481 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2732

1.913

ROJAS, Anastasio (a) "El Rojo"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por robo en sumario número 7 del corriente año; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el referido sumario.

2841

1.914

ROMARIZ CREUX, Juan; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión panadero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado por estafa, en causa número 111 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2833

1.915

ROSA POZO, Antonio de la; hijo de Antonio y de Susana, de cuarenta y dos años de edad, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, frente despejada, ojos azules, nariz y boca regulares, barba afeitada, color moreno, natural de Jerez de la Frontera, llevando tatuajes de ancias con las letras A. R., en el brazo izquierdo y un ancla en el derecho, y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estafa y uso de nombre supuesto, causa número 179 de 1931, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

2717

1.916

ROZAS CASTAÑO, Andrés (a) "Negro de la Almenara"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isabel la Católica, número 1; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario número 59 de 1932, por estafa.

2804

1.917

RUBIO HERRERA, Miguel; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión marinero, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Trinidad, número 28, piso bajo, procesado en causa número 806 de 1931, por el delito de hurto, segui-

da en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2829

1.918

RUIZ ECHARRI, Carlos; de veintisiete años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, soltero, natural de San Sebastián, de profesión mecánico, vecino de San Sebastián, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz, por auto de 20 de Enero último, en causa número 158 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2924

1.919

SANCHEZ RODRIGUEZ, José (a) "el Ciego", natural de Linares, de estado soltero, de profesión ebanista, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Encarnación; domiciliado últimamente en Madrid, calle Corredera Baja, número 37, tercero; procesado en causa número 183 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2687

1.920

SANCHEZ PEREZ, Juan Antonio; natural de Nerva, vecino de Sevilla, calle Once, número 6 (Amate); soltero, jornalero; que marchó a Carmona, a la finca Tarazonilla y después a Puente Genil, a trabajar en la aceituna; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en prisión, en el término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; sumario 422 de 1931.

2897

1.921

SANCHEZ Y SANCHEZ, Baldomero; de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y Carmen, casado, natural de Benimar, jornalero; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2941

1922

SAN JOSE, Emilio (a) "Charro de San José"; sujeto de unos treinta años, soltero, alto, rubio, marcado de viruelas, de pelo rizado, de profesión torero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 799 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarzanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resulten contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2783

1923

SANTOS DE JESUS, Manuel de los; de treinta y dos a treinta y cuatro años de edad, hijo de José María y de Teresa de Jesús, natural de Portugal, vecino de Isla Cristina, de profesión herrero, de estado soltero, y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de incendio en sumario que se sigue con el número 92 de 1931, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia de Huelva a responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que ha de hacer lugar en derecho.

2929

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILES.

En demanda incidental sobre declaración de pobreza que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Rojo y López, por sí y como legal representante de su hijo menor de edad Luis Fernández Arrojo, vecino de esta villa, para promover los juicios de testamentaría de doña Serafina Alvarez González y otros, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Isern. Avilés, 25 de Febrero de 1932. Dada cuenta. Se admite la demanda interpuesta por el Procurador D. José María Díaz, en nombre de doña María Arrojo López, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad D. Luis Fernández Arrojo, y substanciada en la tonio Fernández Campa, doña Elvira confiriéndose de ella traslado, con emplazamiento a los demandados D. Antonio Fernández Campa, doña Elvira Fernández Campa, doña Manuela, doña Aurora y doña Virginia Fernández Campa, esta asistida de su esposo D. Alejandro García López; doña Josefina Campa Alvarez, doña Josefa Suárez Fernández y D. Juan Suárez, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad doña Elvira y D. Cesáreo Suárez Fernández, y al señor Delegado del Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve

días la contesten, librándose al efecto la correspondiente carta-orden al Juez municipal de Castillón y las oportunas cédulas de emplazamiento que se inserten en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", por lo que se refiere a los demandados don Antonio Fernández Campa y doña Elvira Fernández Campa y marido don Manuel González, por su ausencia en ignorado paradero, y fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado.—Lo acordó y firma S. S.; doy fe: Manuel Isern. Ante mí: Mariano Berges."

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, ausentes en ignorado paradero, a quienes se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y la firmo en Avilés a 25 de Febrero de 1932.—El Secretario, Mariano Berges.

JC—74

BARCELONA.—AUDIENCIA

En el juicio declarativo que se dirá se dictó la sentencia que en lo menester es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 13 de Febrero de 1932. El señor don Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia de este distrito de la Audiencia, de esta ciudad, visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Florentina Soriano Edo, mayor de edad, viuda, sin profesión, tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador D. Julián Vator y bajo la dirección del Letrado D. E. Galofré, para litigar contra los ignorados herederos de D. Gonzalo Pérez Górriz, contra doña Balbina Pérez Soriano y contra las ignoradas personas que puedan tener interés en este pleito, representada doña Balbina Pérez por el Procurador D. José de Modoll y bajo la dirección del Abogado D. Luis G. Ricori, en el que es parte asimismo el Ministerio Fiscal.

Fallo que dando lugar a la demanda deducida por doña Florentina Soriano Edo, debo declarar y declarar nula y sin valor ni efecto legal alguna la inscripción en el Registro civil a cargo del Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta ciudad, del nacimiento de la niña Balbina Pérez Soriano, como hija legítima de los consortes D. Gonzalo Pérez Górriz y doña Balbina Soriano Edo, y, por tanto, sin derecho a usar el apellido de Soriano; y a su tiempo resultase testimonio literal de la presente sentencia al indicado Registro para su anotación por nota al margen de la referida inscripción; notifíquese la presente a las ignoradas personas a quienes pueda afectar, por medio de edictos que se publicarán en la misma forma que para los emplazamientos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Eyre Varela.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha celebrando audiencia pública; doy fe. Ante mí: José Molina."

Y para que sirva de notificación a las ignoradas personas a quienes pueda interesar la resolución que antecede, se

expide el presente edicto en Barcelona a 24 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, José Molina.

JC—75

LAS PALMAS

Don Dionisio Bombín y Nieto, Juez de primera instancia del distrito de Vegreña, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace público que D. Antonio Baraké Davit, de setenta y cuatro años de edad, natural de Behteján (Palestina), soltero, comerciante y vecindado en esta ciudad, falleció en la misma, sin otorgar testamento, el día 13 de Noviembre último, sin que se le comencen parientes con derecho a su herencia dentro del cuarto grado civil. En su consecuencia, se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia del difunto, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid"; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Las Palmas a 17 de Febrero de 1932.—El Juez, Dionisio Bombín.—El Secretario, Antonio Gómez Caralzo.

JC—76

ZARAGOZA.—FILAR

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de doña Lorenza López Ferrer, de sesenta y seis años de edad, viuda, hija de Pablo y Faustina, natural de María del Huerva, que falleció en esta ciudad el día 20 de Enero último, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", a reclamar la herencia, justificando en forma su derecho; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; todo lo que se halla acordado en diligencias de prevención de abintestate que por fallecimiento de dicha doña Lorenza López se tramitan en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a 27 de Febrero de 1932.—El Juez, César de Prado.—El Secretario (legible).

JC—77

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID.—ECLEUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 101 de orden del año 1932, por doña a Enrique Valderrama Moreno, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número

ro 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Valdemar Moreno, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid a 3 de Febrero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.883 de orden del año 1931, por vejación, contra otro y Jesús Serrano Sánchez; se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Serrano Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid a 3 de Febrero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 70 de orden del año 1932, por juegos prohibidos, contra Manuel de Vera Fernández; se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel de Vera Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid a 29 de Enero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 9 de orden del año 1932, por lesiones a Matias Laboya Ocindo; se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo,

a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Matias Laboya Ocindo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid a 3 de Febrero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.861 de orden del año 1931, por lesiones a Santiago Rufo Rodríguez, contra Manuel Arévalo Ramos; se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Rufo Rodríguez y a Manuel Arévalo Ramos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 29 de Enero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.861 de orden del año 1931, por lesiones, contra Antonia Golas López; se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Golas López, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 27 de Enero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo

el número 59 de orden del año 1932, por juego prohibido, contra Antonio González Morilla, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio González Morilla, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 27 de Enero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 8 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Rosario Martínez, contra Francisco Parra, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Parra, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 27 de Enero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.011 de orden del año 1931, por daños, en el que aparece como testigo Faustino Ruiz López, que habitó en la calle de la Encarnación, número 3, relojería, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Faustino Ruiz López, expido el presente para su inserción en la

GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 13 de orden del año 1932, por malos tratos y lesiones a María López Raya, contra Antonio Rodríguez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María López Raya y Antonio Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—2489

MADRID — UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 33 seguido en este Juzgado contra María González y su esposo Francisco, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 4 del mes de Febrero y año de 1932, Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María González y su esposo Francisco.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María González y a su esposo Francisco a la pena de dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a María González y su esposo Francisco, expido la presente en Madrid a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 74 seguido en este Juzgado contra Tomás Albestán, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 4 del mes de Febrero y año de 1932, Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal,

y de otra, comó denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Albestán.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Albestán, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Tomás Albestán, expido la presente en Madrid a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 42 seguido en este Juzgado contra César Corral, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 4 del mes de Febrero y año de 1932, Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, César Corral.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado César Corral, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a César Corral, expido la presente en Madrid a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—2488

MALPARTIDA DE LA SERENA

Don Francisco Camacho Castillejo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dando preferencia al Secretario que ejerza en la población de mayor número de habitantes entre los que la soliciten.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de este partido (Castuera); haciéndose constar que esta población se compone de 2.328 habitantes de derecho y sólo percibirá los derechos de Arancel.

Malpartida de la Serena a 18 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Francisco Camacho.

JO—2543

MAÑÓN

Don José Durán Balseiro, Juez municipal del término de Mañón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por no haber tomado posesión el nombrado, se anuncia su provisión entre Secretarios en propiedad, a concurso de traslado, en la forma prevenida en el Real decreto de 29 Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y al segundo de los turnos que establece el Real decreto de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Santa Marta de Ortigueira, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; haciendo constar que este término municipal se compone de 4.078 habitantes de hecho y 4.791 de derecho.

Mañón, 9 de Febrero de 1932.—El Juez, José Durán.—El Secretario accidental, José Bouza.

JO—2642

MONDARIZ — BALNEARIO

Don Rogelio Montero Barral, Juez municipal de Mondariz-Balneario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en expediente para la provisión de dicha plaza, se anuncia en turno libre, conforme a las prescripciones que señala la ley sobre organización del Poder Judicial y demás disposiciones complementarias que la regulan; debiendo tenerse en cuenta que este término se compone de 341 habitantes de hecho y 925 de derecho; debiendo los aspirantes a citada plaza presentar sus solicitudes y demás documentos prevenidos en el Real decreto de 10 de Abril de 1871 ante el Sr. Juez municipal de esta villa, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Mondariz-Balneario, 16 de Febrero de 1932.—El Juez, Rogelio Montero.—El Secretario (ilegible).

JO—2673

PINILLA DE LOS BARRUECOS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 430 habitantes, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso libre, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Pinilla de los Barruecos, 26 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Matías Ref.

JO—3072

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 29.